



Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO:
COMUNICACIONES INTERNAS**

Acta No. 5	Fecha: 17 de septiembre de 2024	Lugar: virtual - Correo electrónico	Hora: 8:00 a 4:00 pm
Clase: Reunión:	<input type="checkbox"/>	Comité: <input checked="" type="checkbox"/>	Mesa de trabajo: <input type="checkbox"/>
		Tipo: Institucional <input checked="" type="checkbox"/>	Interinstitucional <input type="checkbox"/>
Modalidad:	Presencial: <input type="checkbox"/>	Virtual: <input checked="" type="checkbox"/>	Dependencia que la realiza: OAP

TEMA(S) A TRATAR O ACTIVIDAD A REALIZAR

Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD / Sesión Extraordinaria # 3 de 2024.

Temas para revisión y aprobación:

- Resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Orden del día:

1. Instalación del Comité

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación OAP, Paula López Vendemiati, realiza la convocatoria al tercer Comité Institucional de Gestión y Desempeño extraordinario el día lunes 16 de septiembre de 2024 de manera virtual, enviando a través del correo electrónico institucional a los miembros del comité, los temas objeto de aprobación e informándoles que se desarrollaría el día martes 17 de septiembre de 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, tiempo durante el cual deberán manifestar de manera clara y expresa, a través del mismo correo electrónico, su posición frente a los temas objeto de aprobación.

2. Tema presentado para revisión y aprobación: resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público.

La jefe de la Oficina Asesora de Planeación envía a través del correo electrónico de convocatoria al Comité, el proyecto de resolución mediante la cual se deroga la Resolución No. 255 de 2023 y se integra y emite el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público. De igual manera, en el cuerpo del correo se informa sobre los cambios propuestos en la nueva resolución, así:

- Se modifica y hace más sencilla la parte considerativa.
- Se excluye a la Subdirección de Gestión Corporativa del liderazgo en la política de racionalización de trámites.
- Se excluye al jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la conformación del Comité por las posibles inhabilidades que se podrían generar a partir de su participación.
- Se incluye la posibilidad de delegación de asistencia por parte de la Directora.
- Se incluye la posibilidad de realizar el Comité en modalidad mixta (virtual y presencial).
- Se elimina la instrucción consistente en que las actas de los Comités Virtuales deban ser firmadas por todos los miembros del Comité.
- Se modifican los tiempos de realización de las actas.

3. Aprobación resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público.



Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO:
COMUNICACIONES INTERNAS**

La primera votación la remite el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones OTIC, Hugo Hernández, quien da su voto aprobando las modificaciones y ajustes realizados a la resolución que reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La segunda votación la envía el Subdirector de Gestión Corporativa (SGC), Hugo Alberto Carrillo, dando su voto de aprobación a la Resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público.

La tercera votación la remite el jefe de la Oficina Jurídica (OJ), Giovanni Andrés Cárdenas, quien informa que aprueba la resolución.

La cuarta votación la envía la jefe de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público (SGIEP), Ingrid Rusinque, quien informa que aprueba la propuesta de la modificación de la resolución para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con las siguientes observaciones: *“1. Se excluye a la Subdirección de Gestión Corporativa del liderazgo en la política de racionalización de trámites. Se sugiere dejar a la Subdirección de Gestión Corporativa en este punto. 2. Se sugiere incluir a la Oficina Asesora de Planeación en el artículo 5 de la dimensión de gestión con valores para resultados, específicamente en el tema de participación ciudadana para la gestión pública”.*

La quinta votación la remite la jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC), Patricia Hernández Acosta, quien da su voto de aprobación a la Resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público.

Posteriormente, la jefe de la Subdirección de Registro Inmobiliario (SRI), Ángela Rocío Díaz, realizó la siguiente observación: *“La Subdirección de Registro quedó a cargo de la racionalización de trámites; sin embargo, considero que esta actividad debe estar a cargo de la OAP, por cuanto son los responsables de la formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano, y velan por su cumplimiento, ya que cuentan con el rol asignado en el sistema único de información y trámites del DAFP. Así las cosas, para aprobar el ajuste a la resolución de mi parte, quisiera que acordáramos por qué la subdirección a mi cargo queda con la racionalización de trámites, pues no estoy de acuerdo con ello, pues como misional tengo el Hacer no el Planear dentro de esa actividad mencionada”.*

Dando respuesta a las observaciones realizadas por la Jefe de la SGIEP, Ingrid Rusinque, y la Jefe de la SRI, Ángela Rocío Díaz, la Secretaria Técnica del Comité, Paula López Vendemiati, da respuesta el día miércoles 18 de septiembre de 2024 a las 9:50 am de la siguiente manera:

“Estimados miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, gracias a todos por su participación en el análisis y votación de la resolución propuesta para este comité, teniendo en cuenta las observaciones recibidas, adjunto las respuestas a las observaciones y el proyecto de resolución ajustado conforme a dichas observaciones. Envío adjuntos: 1) nuestras respuestas a las observaciones y 2) el proyecto de resolución ajustado conforme a dichas observaciones.

Les agradezco revisarlos y volver a votar sobre este proyecto de resolución durante el día de hoy, hasta las 4:00 p.m.

Lo anterior en cumplimiento del Numeral 4 del Artículo Décimo Séptimo, el cual establece: “Si se presentan observaciones o comentarios por los miembros del Comité, se harán los ajustes sugeridos, si en criterio del presidente proceden, y el (la) secretario (a) enviará nuevamente el proyecto a todos los integrantes con los ajustes, para que sean aprobados por los miembros del Comité”.



Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

Las respuestas a las observaciones presentadas por miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, fueron las siguientes:

Observaciones, Ingrid Rusinque:

- 1. “Se excluye a la Subdirección de Gestión Corporativa del liderazgo en la política de racionalización de trámites. Se sugiere dejar a la Subdirección de Gestión Corporativa en este punto”.**

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la racionalización de trámites es un componente dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, cuya elaboración se lidera y coordina desde la Oficina Asesora de Planeación con el acompañamiento técnico de las demás dependencias de la entidad, desde esta Oficina se propone modificar la Resolución en ese sentido. Aunado a lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa no tiene trámites u otros procedimientos administrativos que sean sujetos de la política de racionalización de trámites.

- 2. “Se sugiere incluir a la Oficina Asesora de Planeación en el artículo 5 de la dimensión de gestión con valores para resultados, específicamente en el tema de participación ciudadana para la gestión pública”.**

Respuesta:

Desde la Oficina Asesora de Planeación se acoge la observación, por lo que la Resolución se ajustará en este sentido.

Observación, Ángela Rocío Díaz

- 1. “Observo que la Subdirección de Registro quedó a cargo de la racionalización de trámites; sin embargo, considero que esta actividad debe estar a cargo de la OAP, por cuanto son los responsables de la formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano, y velan por su cumplimiento, ya que cuentan con el roll asignado en el sistema único de información y trámites del DAFP.**

Así las cosas, para aprobar el ajuste a la resolución de mi parte quisiera que acordáramos por qué la subdirección a mi cargo queda con la racionalización de trámites, pues no estoy de acuerdo con ello, pues como misional tengo el Hacer no el Planear dentro de esa actividad mencionada”.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la racionalización de trámites es un componente dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública, el cual sustituyó al Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y cuya elaboración se lidera y coordina desde la Oficina Asesora de Planeación con el acompañamiento técnico de las demás dependencias de la entidad, desde esta Oficina se acoge la observación y se procederá a modificar la Resolución en ese sentido.

Con el fin de continuar con la aprobación de la Resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público, ajustada de acuerdo con las observaciones realizadas y acogidas, la votación se desarrolla de la siguiente manera:

La primera votación la remite la Subdirectora de Registro Inmobiliario, Ángela Rocío Díaz, quien informa que da su aprobación.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



**FORMATO
ACTA DE REUNIÓN
INSTITUCIONAL**

Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO:
COMUNICACIONES INTERNAS**

La segunda votación la envía la directora de la Defensoría del Espacio Público, Lucía Bastidas Ubaté, quien informa que da su voto positivo a la resolución.

La tercera votación la remite el jefe de la Oficina Jurídica, Giovanni Andrés Cárdenas, informando que da su voto positivo con aclaraciones realizadas.

La cuarta votación la envía el Subdirector de Gestión Corporativa, Hugo Alberto Carrillo Gómez, dando su voto positivo con las modificaciones realizadas.

La quinta votación la remite el jefe de la OTIC, Hugo Roberto Hernández, quien da su voto positivo con aclaraciones realizadas por la SRI.

La sexta votación la envía la Subdirectora de Gestión inmobiliaria, Ingrid Rusinque, informando que, una vez revisados los ajustes, da aprobación a la propuesta de modificación de la resolución para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

La séptima votación la envía la jefe de la OAC, Patricia Hernández, dando su voto positivo a lo expuesto, con las modificaciones realizadas.

La octava votación la remite la jefe de la OAP, Paula Vendemiati, informando que da su voto de aprobación a la propuesta de modificación de la resolución del Comité Institucional de Gestión y Desempeño una vez realizados los ajustes solicitados por la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y la Subdirección de Registro Inmobiliario.

Por su parte, el jefe de la Oficina de Control Interno, Allan Mauricio Alfisz, pm informa que no tiene observaciones a lo presentado.

4. Cierre del comité

Después del octavo voto, los miembros del comité no remiten más observaciones, por lo tanto, con 8 votos de un total de 9 miembros del Comité, se emite la aprobación de las actualizaciones realizadas a la Resolución de integración y reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Defensoría del Espacio Público.

En constancia de la presente acta, firman:


LUCÍA BASTIDAS UBATÉ
Directora


PAULA LÓPEZ VENDEMIATI
Secretaria Técnica del Comité

Proyectó: Zulma Yazmín López Vásquez

Revisó: Iván Felipe Vargas Aldana - Contratista OAP

Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón - Jefe de la Oficina Jurídica

La Planeación

La Ejecución

Verificación

Acciones de Mejora

Otro



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
**DEFENSORÍA DEL
ESPACIO PÚBLICO**



**FORMATO
ACTA DE REUNIÓN
INSTITUCIONAL**

Código	127-FORDE-43
Versión	1
Vigente desde:	11/10/2021

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

**PROCEDIMIENTO Y/O DOCUMENTO:
COMUNICACIONES INTERNAS**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

ACTIVIDAD O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Solicitar la socialización y publicación de la Resolución aprobada	Iván Felipe Vargas Aldana - Oficina Asesora de Planeación	23/09/2024

Código de archivo:	
--------------------	--